NIT. 890500622 - 6

## RESOLUCION No. 349 del 20 de marzo de 2020

## POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL POR DIGITACION DEL NÚMERO DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contempladas según el literal "l" Artículo 38 del Acuerdo 048 del 27 de Julio de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, y,

**Que,** mediante Resolución No. 0384 del 19 de marzo de 2020, por la cual se implementa teletrabajo por un día en la modalidad suplementario por situación ocasional, temporal y excepcional a los servidores públicos y trabajadores oficiales de la UFPS.

**Que,** por error involuntario se digitó el No 384 del mencionado acto administrativo, siendo el correcto el No. "348".

Que, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en su artículo 45 dispone: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, por lo anteriormente expuesto.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir un error formal por digitación del número del acto administrativo mencionado en la parte considerativa, el cual quedara así:

Resolución No. 348 del 19 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE IMPLEMENTA TELETRABAJO POR UN DÍA EN LA MODALIDAD SUPLEMENTARIO POR SITUACION OCASIONAL, TEMPORAL Y EXCEPCIONAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UFPS."

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás aspectos, que no fueron objeto de corrección quedan incólumes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR MAGUEL PABRA LÔPEZ

RECTOR

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ EN SUS ASPECTOS LOCALES Oficina Jurídica - UFPS